# REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

## **DECRETO EXENTO Nº 700**

RETIRO, 07 de marzo de 2012.-

### VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorando Interno Nº 23 de fecha 07 de marzo de 2012, de Secretario Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Decreto Exento Nº 552 del 16 de febrero de 2012, que concede

feriado legal a Estafeta;

## DECRETO:

1º Páguese, viático por cometido al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Secretario Municipal;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
JULIO SANCHEZ LARA Run. N° 08.796.930-4 Auxiliar	06/03/2012 09:30 a 17:00 hrs.	A Talca y Linares, por despacho de correspondencia a diversas instituciones
Grado 17°		

2º Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación

004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. Y ARCHÍVESE.

ERARDO BAYER TORRES Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

HIEL MEDI

- Alcaldía, -Interesado, -Control Interno, -Tesorería Municipal , - Control Asistencia,

Archivo Depto. Adm. y Finanzas /

MEL MEDLA HERRERA Depto. Adm. y Finanzas

HERRERA

GBT/SMH/iep